

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **114** Fecha: 30/06/2022 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2011 00625	Verbal	JOHANA MILENA - MAGROVEJO ANDRADE	JORGE ELIECER - PEÑUELA FUENTES	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda que precede, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	29/06/2022	
54001 31 60 005 2021 00326	Verbal	WLADIMIR LEAL	JULIO CESAR DELGADO HERNANDEZ	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere al Instituto de Medicina legal y ciencias forenses	29/06/2022	
54001 31 60 005 2021 00328	Verbal	MARIANA BELEN AVILA BERBESI	JADER JOSE QUINTERO NAVARRO	Auto que Ordena Correr Traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el termino de tres (03) días de la prueba de ADN, a las partes en los que podrán pedir que se complete o aclare u objetarlo por error grave del dictamen pericial.	29/06/2022	
54001 31 60 005 2021 00383	Verbal	CLAUDIA MARITZA SANCHEZ CARRILLO	PABLO EMILIO JAIMES GOMEZ	Auto de Tramite Se ordena la entrega del ttitulo al abogado	29/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00205	Verbal	YULEIYZY CAPERA GIL	RONALD ALBEIRO GALINDO GACHA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 27 de julio a las 10 de la mañana para la practica de la prueba de ADN, a la nueva sede ubicada en la calle 8A No. 3-50 Piso 3 Edificio Santander de esta ciudad.	29/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00210	Verbal Sumario	OSCAR EDUARDO PAIPA PABON	LUZ JACQUELINE CASTELLANOS	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere nuevamente a la demandada para que cumpla con la medida provisional, so pena de las sanciones que conlleva	29/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00258	Verbal Sumario	JOSE ESPIRITU MARTINEZ TOLOZA	LOLA TOLOZA PINZON	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	29/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00279	Verbal	NACARYD JULIETH GUTIERREZ VACA	JORGE TRUJILLO	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	29/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00283	Verbal Sumario	LOLA - RUIZ MARTINEZ	JOSE ALEJANDRO CLARO RUIZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda incoado, para que la parte demandante a través del abogado subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	29/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA